

Plan de Atención a la Diversidad

C.E.I.P. HERNÁN CORTÉS

PLAN DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD Y REFUERZO EDUCATIVO

- 1. INTRODUCCIÓN**
- 2. OBJETIVOS**
- 3. PROFESIONALES IMPLICADOS**
- 4. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD DE CARACTER GENERAL PARA TODO EL ALUMNADO DEL CENTRO.**
- 5. DESTINATARIOS**
- 6. TIPOS DE PROGRAMAS:**
 - 6.1. Programas de refuerzo.**
 - 6.2. Adaptaciones Curriculares No Significativas.**
 - 6.3. Adaptaciones Curriculares Significativas.**
- 7. CRITERIOS A TENER EN CUENTA EN LA SELECCIÓN DEL ALUMNADO Y ACTUACIONES.**
- 8. ORGANIZACIÓN.**
- 9. FUNCIONES DE LAS ESPECIALISTAS DE P.T., A.L., C.A.R. Y DE LA MONITORA DE E.E.**
- 10. DOCUMENTACIÓN Y PROTOCOLO.**
- 11. EVALUACIÓN E INFORMACIÓN A LAS FAMILIAS.**
- 12. ANEXOS.**

1. INTRODUCCIÓN

Atención a la diversidad es la adaptación de la escuela a las necesidades de todos los alumnos, lo que implica hacer ajustes precisos en los elementos del proyecto curricular y en las programaciones de aula.

Las decisiones que se toman en el centro tratan de dar respuesta a la totalidad del alumnado, para individualizar la enseñanza en el aula.

En nuestro Centro se asume el tratamiento a la diversidad estableciendo estrategias y medios educativos que permitan el desarrollo óptimo de todo el alumnado, adaptando para ello los elementos del currículo y las medidas organizativas, y proveyéndolo de los servicios necesarios. Para lo cual, dicho currículo es abierto y flexible, que favorezca el aprender a aprender, de acuerdo con las características y peculiaridades de todos los alumnos teniendo en cuenta los principios de normalización, de integración escolar y flexibilización.

Creemos que la escuela debe encaminar sus esfuerzos para ser una escuela de todos y para todos, donde estén conectados “el saber convivir” y “el saber hacer”. A los alumnos y alumnas se les debe educar para aprender a vivir juntos en sociedades multiculturales y multilingüísticas, pero también a que dentro de cada cultura y con el mismo idioma, las personas presentan diferencias considerables, unas más destacables que otras (a las que podemos llamar necesidad educativa especial) y que no deben suponer ningún obstáculo para su integración en el proceso de enseñanza – aprendizaje ni para las relaciones dentro del centro escolar y posteriormente en la sociedad en general, ya que el fin último de la integración escolar es la integración social.

Una Necesidad Específica de Apoyo Educativo se presenta debido a diferentes grados y tipos de capacidades personales de tipo cognitivo, sensorial, físico, emocional, social o cualquier combinación de éstos. Afecta al proceso de aprendizaje hasta tal punto que son necesarias unas condiciones especialmente adaptadas para que el alumno sea educado de forma adecuada y eficaz.

Se puede considerar que todos los alumnos tienen necesidades educativas, pero ocurre que algunos requieren ayuda permanente, otros temporalmente y aún otros puntualmente.

Entendemos que la causa de las dificultades no está exclusivamente en el alumno, sino también en la escuela, en el medio social, familiar, y en el nivel de respuesta que desde estos ámbitos se da a esos problemas.

2. OBJETIVOS:

1.- Conseguir que el alumnado alcance el máximo desarrollo de sus capacidades personales y a adquisición de las competencias básicas y de los objetivos del

currículum.

2.- Favorecer una organización flexible, variada e individualizada de las medidas organizativas del centro. 3.- Establecer un punto de encuentro y reflexión de todos los profesionales del Centro que favorezca la inclusión de todo el alumnado.

4.- Garantizar la actuación coordinada de maestros y especialistas para la correcta aplicación de las medidas de atención a la diversidad. Contemplar medidas generales y específicas que permitan prevenir dificultades y ofertar respuestas adecuadas a cada alumno y contexto, planificándolas a partir del currículum general.

5.- Organizar los recursos personales y materiales del Centro con el fin de facilitar una respuesta educativa adecuada a todo el alumnado.

6.- Fomentar la participación de las familias e implicarlos en el proceso educativo de sus hijos e hijas.

7.- Colaborar con Instituciones u Organismos externos al Centro y aceptar colaboraciones.

3. PROFESIONALES IMPLICADOS EN LA ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD:

- El Equipo Directivo.
- Los Tutores y Tutoras.
- El profesorado de Pedagogía Terapéutica. La profesora de
- Audición y Lenguaje.
- El profesorado de Apoyo y Refuerzo.
- El profesorado especialista.
- El Orientador de referencia del Equipo de Orientación.
- La Monitora de E.E.

4. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD CON CARACTER GENERAL PARA TODO EL ALUMNADO DEL CENTRO:

1.) AGRUPAMIENTOS FLEXIBLES: dirigidos a 2º y 3er Ciclo de E.P., se realizarán por nivel de competencia en las áreas de Lengua y Matemáticas.

Esta medida, que tendrá un carácter temporal y abierto, deberá facilitar la integración del alumnado en su grupo ordinario y , en ningún caso, supondrá discriminación para el alumnado más necesitado de apoyo.

2.) DESDOBLAMIENTOS DE GRUPOS: dirigidos a 1er. Ciclo de E.P. Se realizarán en las áreas de Lengua y Matemáticas, priorizando la primera, con la finalidad de reforzar su enseñanza.

3.) APOYOS EN GRUPOS ORDINARIOS MEDIANTE UN SEGUNDO PROFESOR/A DENTRO DEL AULA: preferentemente para reforzar los aprendizajes instrumentales básicos en los casos del alumnado que presente un importante desfase en su nivel de aprendizaje en las áreas de Lengua y Matemáticas.

5. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD CON CARACTER ESPECÍFICO:

5.1 DESTINATARIOS:

De conformidad con lo establecido en el art. 113 de la Ley 17/2007 de 10 de Diciembre, todas las medidas de atención a la diversidad irán encaminadas a garantizar el acceso y la permanencia en el sistema educativo de los siguientes alumnos:

- 1.- Alumno que no promociona de curso.
- 2.- Alumno que promociona pero con al menos dos instrumentales suspensas (lengua, matemáticas e inglés).
- 3.- Alumnos que presentan dificultades en alguna materia.
- 4.- Alumnos que presentan Necesidades Específicas de Apoyo Educativo (ANEAE), entendiéndose como tal:

- Alumnado con Necesidades Educativas Especiales (NEE), donde se incluye a los alumnos con discapacidad y/o aquellos que presentan problemas graves conductuales y emocionales.
- Alumnado con dificultades graves de aprendizaje.
- Alumnado que se incorpora tardíamente al sistema educativo.
- Alumnado que precise acciones de carácter compensatorio.
- Alumnado con altas capacidades.

6. TIPOS DE PROGRAMAS:

6.1 PROGRAMAS DE REFUERZO:

Programa para la recuperación de los aprendizajes no adquiridos. Va dirigido a:

- El alumno/a que no promociona de curso.
- El alumno que promociona con aprendizajes no adquiridos.

6.2 ADAPTACIONES CURRICULARES NO SIGNIFICATIVAS:

Las adaptaciones curriculares no significativas (ACNS), irán dirigidas a al alumnado que presente desfase en su nivel de competencia curricular respecto del grupo en el que está escolarizado, por:

- Presentar dificultades graves de aprendizaje asociadas a discapacidad o trastornos graves de conducta.
- Por encontrarse en situación social desfavorecida.

- Por haberse incorporado tardíamente al sistema educativo.

Afectará a los elementos del currículo que se consideren necesarios, metodología y contenidos, pero sin modificar los objetivos de ciclo y criterios de evaluación.

Las ACNS, serán propuestas y elaboradas por el Equipo Docente, bajo la coordinación del tutor y con el asesoramiento del Equipo de Orientación.

En dichas adaptaciones se deben reflejar los siguientes apartados:

- áreas en las que se van a llevar a cabo.
- contenidos
- metodología a seguir.
- organización de tiempos y/o espacios
- criterios de evaluación.

6.3 ADAPTACIONES CURRICULARES SIGNIFICATIVAS:

Las adaptaciones curriculares significativas (ACIS), irán dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales, a fin de facilitar la accesibilidad de los mismos al currículo. Por lo que requiere una evaluación psicopedagógica previa, realizada por el Equipo de Orientación, que a su vez elaborará un informe que debe incluir, al menos, los siguientes apartados:

- a) Datos personales.
- b) Diagnóstico de la discapacidad.
- c) Entorno familiar y social.
- d) Determinación de las n.e.e.
- e) Valoración del nivel de competencia curricular.
- f) Orientaciones al profesorado y familia.

Las adaptaciones curriculares significativas se realizarán buscando el máximo desarrollo posible de las competencias básicas; la evaluación y la promoción tomarán como referente los criterios de evaluación fijados en dichas adaptaciones.

El responsable de la elaboración de las ACIS será el profesorado especialista en educación especial, con la colaboración del profesorado del área o materia encargado de impartirla y contará con el asesoramiento de los equipos de orientación.

Una vez elaborada, la adaptación curricular significativa quedará recogida en un documento que estará disponible en la aplicación informática "Séneca", y contendrá, al menos, los siguientes apartados:

- a) Informe de evaluación psicopedagógica.
- b) Propuesta curricular por áreas o materias, en la que se recoja la modificación de los objetivos de la propuesta curricular.
- c) Adaptación de los criterios de promoción y titulación, de acuerdo con los

objetivos de la propuesta curricular.

d) Organización de los apoyos educativos.

e) Seguimiento y valoración de los progresos realizados por el alumnado, con información al mismo y a la familia.

La aplicación de las ACIS será responsabilidad del profesor/a del área correspondiente, con la colaboración de la especialista de P.T., así como la evaluación de las mismas.

Las decisiones sobre la evaluación de las ACIS y la promoción del alumnado se realizarán de acuerdo a los objetivos fijados en la adaptación curricular significativa y será realizada por el equipo docente.

7. CRITERIOS A TENER EN CUENTA EN LA SELECCIÓN DEL ALUMNADO Y ACTUACIONES:

En primer lugar deben organizarse las Aulas de Apoyo a la Integración y Audición y Lenguaje de la forma más racional posible (tipología y número de alumnos y alumnas a atender, distribución horaria...) Asistirán a las aulas de Apoyo a la Integración (Pedagogía Terapéutica), prioritariamente el alumnado con NEE y si existe disponibilidad de horario, los alumnos con NEAE.

Asistirán al Aula de Audición y Lenguaje el alumnado de NEE que incluyan problemas de lenguaje y aquéllos que no siendo de NEE presenten un problema grave de lenguaje (disfemias, hipoacusia, malformaciones en el aparato fonatorio...) . Cuando no exista una patología grave del lenguaje, sino dificultades evolutivas en el desarrollo del mismo, se citará a la familia para darle orientaciones y para que estas diferencias sean superadas de la manera más normalizada posible.

Seguidamente se procederá a organizar el refuerzo.

Los apoyos se realizarán fundamentalmente en las áreas instrumentales de Lengua y Matemáticas.

El trabajo de selección de objetivos, contenidos y criterios de evaluación debe realizarse a partir del currículo real (el que cada profesor desarrolla en el aula) y a lo largo de un curso académico, margen temporal suficiente para introducir en cada trimestre el análisis de los contenidos desarrollados y la selección de los que el equipo de profesores considera básicos o nucleares (la selección se puede contrastar aprovechando las pruebas de evaluación que habitualmente se realizan en cada trimestre).

Los alumnos o alumnas necesitados de refuerzo educativo tendrán más prioridad para recibirlo cuanto más bajo sea el curso de procedencia.

Siguiendo el criterio anterior, se podrán organizar grupos de apoyo homogéneo hasta un máximo de cuatro alumnos o alumnas por grupo. En todos los casos se intentará que el alumnado no tenga que salir de su aula ordinaria cuando la

actividad que se realiza en ésta sea muy relevante para el proceso educativo general.

Al organizar los horarios se intentará que haya (sobre todo en los casos más graves) el mayor número de sesiones posibles.

Siempre habrá de tenerse en cuenta que la asistencia de un alumno/a a clases de apoyo es una situación temporal y transitoria que deberá suspenderse en cuanto las circunstancias lo permitan.

El profesorado de refuerzo trabajará a demanda del tutor/a y en coordinación con el/ella.

El Orientador del Equipo de Orientación colaborará realizando el asesoramiento sobre la respuesta educativa de estos alumnos y alumnas y, en los casos que se considere necesario llevará a cabo una evaluación psicopedagógica.

En ningún caso recibirán refuerzo los alumnos con NEE que acudan al aula de Pedagogía Terapéutica.

8. ORGANIZACIÓN:

Al inicio de curso se reunirán el Equipo de Orientación, el EOA, el profesorado encargado del Refuerzo Educativo y la Jefa de Estudios para ver la cantidad de alumnos y alumnas a atender y organizar los grupos según su tipología y número.

Los tutores y tutoras que cuentan con horas para el refuerzo educativo lo realizarán dentro de su propio ciclo y si es posible en su mismo nivel. El horario lo configurará la coordinadora o el coordinador del ciclo correspondiente.

La programación de refuerzo la organizará el profesorado tutor en coordinación con el de refuerzo.

En la medida de lo posible el refuerzo se realizará principalmente dentro del aula, según el nivel de seguimiento del currículum por parte del niño o la niña. Se estudiará cada caso para ver lo que más conviene al niño, si reforzarlo dentro o fuera del aula.

También se tendrá en cuenta la posibilidad de que el tutor o tutora sea quien atienda al alumnado que necesita apoyo y el profesorado de refuerzo imparta clase.

En Educación Infantil el refuerzo se realizará dentro del aula.

La organización del refuerzo en Educación Infantil se realiza dedicando el Primer Trimestre prioritariamente al nivel de tres años por lo que implica de dificultad de adaptación del alumnado de este nivel en esas fechas y los dos trimestres restantes a los tres niveles, atendiendo al alumnado que requiere una atención más individualizada, reforzando aspectos fundamentales y significativos del proceso de

enseñanza – aprendizaje (numeración, razonamiento lógico-matemático, grafías, conceptos básicos...).

9. FUNCIONES DE LOS DISTINTOS ESPECIALISTAS

9.1 FUNCIONES DE LA ESPECIALISTA DE PEDAGOGÍA TERAPEÚTICA (P.T.):

Este año el CEIP Hernán Cortés, de Castilleja de la Cuesta, cuenta con dos maestras de PT; las funciones que desempeñamos en el centro como especialistas en Pedagogía Terapéutica y que vienen recogidas en el artículo 19 de la Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de las escuelas infantiles de segundo ciclo, de los colegios de educación primaria, de los colegios de educación infantil y primaria y de los centros públicos específicos de educación especial, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado, son:

- a) La atención y impartición de docencia directa para el desarrollo del currículo al alumnado con necesidades educativas especiales cuyo dictamen de escolarización recomienda esta intervención. Asimismo, podrá atender al alumnado con otras necesidades específicas de apoyo educativo en el desarrollo de intervenciones especializadas que contribuyan a la mejora de sus capacidades.
- b) La realización, en colaboración con el profesorado de área encargado de impartirla y con el asesoramiento del equipo de orientación, de las adaptaciones curriculares significativas, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Orden de 25 de Julio de 2008, por la que se regula la atención a la diversidad del alumnado que cursa la educación básica en los centros docentes públicos de Andalucía.
- c) La elaboración y adaptación de material didáctico para la atención educativa especializada del alumnado con necesidades educativas especiales, así como la orientación al resto del profesorado para la adaptación de los materiales curriculares y de apoyo.
- d) La tutoría del alumnado con necesidades educativas especiales al que imparte docencia.
- e) La coordinación con los profesionales de la orientación educativa, con el personal de atención educativa complementaria y con otros profesionales que participen en el proceso educativo del alumnado con necesidades educativas especiales.

Tomando como referencia estas funciones, voy a explicar cómo son desempeñadas

en el Centro Educativo, así como otros cometidos que también tenemos como integrantes del equipo docente.

9.2 FUNCIONES DE LA ESPECIALISTA DE AUDICIÓN Y LENGUAJE (A.L.):

Las funciones del maestro/a especialista de Audición y Lenguaje son las siguientes:

- a) Prestar atención especializada, individualmente o en grupo, al alumnado que presenta especiales dificultades en el ámbito de la audición, la comunicación, el lenguaje, el habla y los trastornos de la lectura y la expresión escrita.
- b) Participar en la elaboración de las medidas de atención a la diversidad incluidas en el Proyecto Curricular de Centro y en su concreción en el Plan de Orientación y Acción Tutorial, en lo relacionado con la prevención, detección y valoración de problemas de aprendizaje relacionados con el lenguaje, en las medidas de flexibilización organizativa, así como en la planificación y en el desarrollo de las adaptaciones curriculares dirigidas al alumnado con necesidades educativas especiales.
- c) Colaborar en las reflexiones sobre los aspectos lingüísticos del currículo escolar previas a la redacción o revisiones del Proyecto Curricular de Centro y de las programaciones de área y en la elaboración y desarrollo de programas de prevención relacionados con el lenguaje oral y escrito, especialmente en el primer ciclo de la Educación Secundaria.
- d) Participar, junto con el profesorado que ostente la tutoría, en la elaboración del plan de actuación para el alumnado con necesidades educativas especiales, incluida la adaptación curricular y las medidas de acceso, especialmente en lo relacionado con la comunicación y el lenguaje.
- e) Elaborar y adaptar materiales para la atención educativa especializada de este alumnado y proporcionar al profesorado orientaciones para la adaptación de los materiales curriculares y material de apoyo.
- f) Coordinarse con los miembros del Departamento de Orientación, profesorado de apoyo curricular, con el profesorado que ostenta la tutoría, y resto de profesionales que intervienen con el alumnado con necesidades educativas especiales para el seguimiento y evaluación del plan de actuación, así como para informar y dar pautas a las familias.
- g) Establecer las relaciones de colaboración necesarias con los equipos especializados.

9.3 FUNCIONES DEL MONITOR / A DE EDUCACIÓN ESPECIAL:

- Función asistencial en alumnos con NEE.
- Atención en desplazamientos por el centro educativo.
- Atención en actividades de la vida diaria: aseo y limpieza, vestido, salud y seguridad.

- Atención en recreos, entradas y salidas del centro.
- Dinamizar la estancia del alumno en el centro, dándole opciones a hacer actividades en el recreo, proponiendo juegos con los compañeros.
- Jugar un papel clave en la integración.
- Colaborar con el tutor del alumno en el aula.
- Proponer actividades al profesor para llevarlas a cabo en el aula, se éste lo considera oportuno.
- Llevar a cabo un trabajo en línea interdisciplinar, colaborando con los distintos profesionales y familias.
- Participar en las reuniones donde se aborden temas relacionados con los alumnos que atiende, informando del seguimiento y aplicación que desarrolla.
- Mantener entrevistas con el profesorado del centro y con el coordinador.
- Conocer el programa individualizado del niño.
- Elaborar un informe mensual del trabajo e incidencias y entregárselo al coordinador.
- Asistir a las reuniones que convoque el coordinador.

10. DOCUMENTACIÓN Y PROTOCOLO.

APOYO Y REFUERZO:

1º. Detección por parte del tutor o tutora del problema. Sólo se contemplarán las demandas externas al centro que parten de profesionales sanitarios y/o psicopedagogos.

2º. Complimentación por parte del tutor/a y envío a la familia del anexo correspondiente para comunicar la necesidad de refuerzo del alumno/a (ANEXO I)

3º. Anexo donde el tutor/a destacará los aspectos a trabajar en el refuerzo, que entregará al profesorado encargado de ello. (ANEXO II)

4º. El profesorado de Apoyo y Refuerzo cumplimentará la Ficha de Actividades Motivadoras (ANEXO III) y la del Desarrollo de las Sesiones (ANEXO IV), donde recogerá los días que ha sido posible realizar el refuerzo o bien ha tenido que sustituir.

5º. Valoración del programa de refuerzo por la Jefatura de Estudios. (ANEXO VI).

Si estas medidas no fuesen suficientes para abordar las dificultades del alumno, el siguiente paso a seguir por parte del tutor, será rellenar el protocolo que anteriormente se lo habrá entregado la Jefa de Estudios, para que el alumno sea evaluado por parte del EOE. Una vez cumplimentado, el tutor entregará dicho protocolo a su coordinador de ciclo y éste a su vez lo llevará a una ETCP donde se estudiará el caso y se establecerán prioridades para la evaluación de estos alumnos por parte del orientador del EOE

11. EVALUACIÓN

Para el alumnado con Adaptación Curricular No Significativa:

Los criterios de evaluación serán los referentes a su grupo- clase.

En el caso en que la evolución del alumno sea positiva, pero aún no alcance los objetivos de su grupo- clase, se informará a la familia de la siguiente forma:

- Al boletín de notas se la adjuntará un informe elaborado por el tutor, P.T. y A.L. (si procede).
- En aquellos casos en los que se considere beneficioso para el alumno, se entregará, además del boletín oficial de Séneca, otro boletín con las notas adaptadas a los logros conseguidos por el alumno, con el objetivo de que éste vea reflejado su esfuerzo.

Para el alumnado con Adaptación Curricular Significativa:

Los criterios de evaluación serán los recogidos en la A.C.I. . Se informará a las familias a través del boletín de notas, ya que éste está adaptado en Séneca.

Tanto en un caso como en otro, a las familias se les informará una vez al trimestre y siempre que se estime oportuno. Las tutorías con las familias se harán conjuntamente TUTOR- P.T. Y A.L.



ANEXO I: INFORMACIÓN Y AUTORIZACIÓN FAMILIAR

Estimada familia:

Con el fin de ayudar a mejorar los resultados escolares del alumnado, en nuestro Centro a partir del día del mes de comenzarán los programas de refuerzo, incluidos dentro de la jornada lectiva, en los que se ofrecerá al alumnado que lo precise una atención personal e individualizada que les permita mejorar su rendimiento escolar y adquirir una motivación positiva hacia su aprendizaje.

Estas actividades serán impartidas por profesorado del propio Centro dedicado al refuerzo siempre que no tenga que sustituir cuando se produzca alguna baja.

Estas actividades de refuerzo se realizarán los días desde las a las horas.

Vuestro/a hijo/a ha sido propuesto/a por el profesorado para asistir al Programa, por tanto, solicitamos vuestra autorización para que participe en el mismo, entregando al Centro esta hoja firmada y aportando los datos solicitados.

LA DIRECCIÓN

AUTORIZACIÓN

D. /D^a ,
con DNI ,padre / madre/ tutor/ tutora
del alumno/ainscrito
en el cursoy grupo..... , autorizo a mi hijo/hija a
participar en el Programa de Apoyo y Refuerzo.

En Castilleja de la Cuesta a de de 20

Firma:

ANEXO II: DETECCIÓN DE NECESIDADES

ANEXO III: PROGRAMA DE REFUERZO

Artículo 8.2: “Los programas de refuerzo son programas de actividades motivadoras, que buscan alternativas al programa curricular de las materias instrumentales. Dichas actividades deben responder a los intereses del alumnado y a la conexión con su entorno social y cultural”.

Para responder a las necesidades educativas concretas que presenta el alumno/a, para conseguir el máximo desarrollo de sus capacidades, la adquisición de las competencias básicas y de los objetivos del currículo, se considera necesario trabajar el siguiente PROGRAMADE REFUERZO:

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES MOTIVADORAS:

Con carácter orientativo la planificación de actividades motivadoras debería hacerse con temporalización trimestral o mensual, ya que permitiría contemplar globalmente el programa de trabajo adecuado a sus necesidades:

DESARROLLO DE LAS SESIONES:

ESPACIO EN QUE SE DESARROLLAN:

Integrado en el grupo clase.

En un espacio diferente del grupo.

En pequeño grupo.

TEMPORALIZACIÓN DEL MES:	Observaciones (Tiempo de Refuerzo)
1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	
11	
12	
13	
14	